



**Solicitud de residencia temporal y
desplazamiento temporal
de menores extranjeros
(LO 4/2000 y Título IX RD 1155/2024)**

Espacios para sellos
de registro

1) DATOS DE LA PERSONA EXTRANJERA TITULAR DE LA SOLICITUD (1)

PASAPORTE _____	N.I.E. _____	_____	_____
1er Apellido _____	2º Apellido _____		
Nombre _____	Sexo(2) _____	X * <input type="checkbox"/>	H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento(3) ____/____/____	Lugar _____		País _____
Nacionalidad _____			
Nombre del padre _____	Nombre de la madre _____		
Domicilio en España _____		Nº _____	Piso _____
Localidad _____	C.P. _____	Provincia _____	
Teléfono móvil _____	E-mail _____		
Representante legal, en su caso _____	DNI/NIE/PAS _____	Título(4) _____	

2) DATOS DE ENTIDAD O PERSONA QUE TUTELA O PROMUEVE EL DESPLAZAMIENTO

Naturaleza(5) _____	Relación con el menor(6) _____
Nombre/Razón Social _____	DNI/NIE/PAS _____
Domicilio CI/PI _____	Nº _____ Piso _____
Localidad _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono móvil _____	E-mail _____
Representante legal, en su caso _____	DNI/NIE/PAS _____ Título(7) _____

3) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD(8)

Nombre/Razón Social _____	DNI/NIE/PAS _____
Domicilio en España _____	Nº _____ Piso _____
Localidad _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono móvil _____	E-mail _____
Representante legal, en su caso _____	DNI/NIE/PAS _____ Título _____

4) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre/Razón Social _____	DNI/NIE/PAS _____
Domicilio en España _____	Nº _____ Piso _____
Localidad _____	C.P. _____ Provincia _____
Teléfono móvil _____	E-mail _____

CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen mediante puesta a disposición en la Dirección electrónica habilitada Única (Dehú), para lo cual será obligatorio disponer de certificado electrónico válido o sistema cl@ve (9)

5) DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD⁽¹⁰⁾

5.1. RESIDENCIA TEMPORAL

- Menor extranjero acompañado nacido en España (art. 159)
- Persona acompañada menor de edad o con una discapacidad no nacida en España (art. 160)
- Menor extranjero con autorización DANA 2024 (Progenitor/tutor acogido al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2025)

5.2. RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL

- Menor extranjero no acompañado (art.172)
- Joven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titular de una autorización de residencia (art. 174)
- Excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico que agota prórroga (art.162)
- Excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento medico que agota prórroga (art.162)

5.3. RENOVACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL

- Menor extranjero no acompañado titular de autorización de residencia (art. 172)
- Joven extranjero ex tutelado, que, al alcanzar la mayoría de edad, es titular de autorización de residencia (art. 173)
- Joven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad NO es titular de una autorización de residencia (art. 174)
- Excepcional del menor desplazado con fines de tratamiento médico (art.162)
- Excepcional del progenitor o tutor del menor desplazado con fines de tratamiento medico (art.162)

5.4. DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA HUMANITARIO

- Estancia del menor para tratamiento médico (art. 162)

En su caso, acompañante _____ NIE/PAS _____ Título⁽⁷⁾ _____

- Estancia del progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162)

Menor al que acompaña _____ NIE/PAS _____ Título⁽⁷⁾ _____

- Estancia de menor para disfrute de vacaciones (art. 163)
- Estancia para monitor o monitora del menor que disfrute de la estancia por vacaciones (art. 163)
- Estancia para escolarización en un curso académico (art. 164)

5.5. PRÓRROGA DE DESPLAZAMIENTO TEMPORAL DE MENORES EN PROGRAMA HUMANITARIO

- Tratamiento médico (art. 162)
- Progenitor o tutor del menor desplazado para tratamiento médico (art. 162)
- Estancia para escolarización en un curso académico por razones excepcionales que impidan el regreso (art. 164)

5.6. OTROS

- Adopción internacional (Convenios Internacionales)
- Programa Vacaciones en paz

....., a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA
SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Persona extranjera en favor de quien se presenta la solicitud: menor, con discapacidad, joven extutelado o, en su caso, progenitor, tutor/a o monitor/a acompañante del menor en su desplazamiento temporal.
- (2) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer/ **X** – Indefinido
*X- Indefinido: Esta casilla solo podrá marcarse por aquellas personas que lo tengan reconocido en su país de origen.
- (3) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación: Padre/Madre, tutor, etc.
- (5) Indique la naturaleza: persona física, Administración Pública, asociación o fundación.
- (6) En el caso de personas físicas, indique la relación que le une con el menor: padre/madre o tutor.
- (7) Indique el título en base al cual se ostenta la representación
- (8) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (9) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>). La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento **es necesario disponer de certificado electrónico** asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones". Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.
- (10) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/>

<http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/>

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.
Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusion, Seguridad Social y Migraciones: <http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/>

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA